



CONSTANCIA: Paso a Despacho el presente proceso, con solicitud de retiro de la demanda, la cual fue rechazada mediante providencia de fecha 28 de junio de 2023. Sírvase proveer.

Santa Rosa de Cabal, 07 de julio de 2023

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, siete de julio de dos mil veintitrés. -

Auto Interlocutorio No. 1870

Radicado N°666824003002-2023-00338-00

LIQUIDACION SUCESIÓN INTESTADA:

Interesados: LUZ ANGELA BELTRAN RODRIGUEZ en nombre propio en calidad de Representante Legal del menor JHOEL ESTEBAN ROMERO BELTRAN. JUAN JOSÉ ROMERO BELTRAN

Causante: MIGUEL VICENTE ROMERO BETANCOUR

Conforme al escrito que antecede, mediante el cual el apoderado judicial de la parte ejecutante solicita el retiro de la demanda, el Despacho por ser procedente lo pedido, accederá a ello en aplicación a lo dispuesto en el artículo 92 del Código General del Proceso.

De acuerdo con lo establecido en la norma indicada y dado que la presente demanda aún no ha sido notificada y no se han practicado medidas cautelares, este Despacho no encuentra óbice que así lo impida, accederá al retiro de la misma.

Por lo expuesto anteriormente, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL, RISARALDA,**

RESUELVE,

PRIMERO: ACCEDER al retiro de la demanda LIQUIDACION SUCESIÓN INTESTADA adelantada por LUZ ANGELA BELTRAN RODRIGUEZ en nombre propio en calidad de Representante Legal del menor JHOEL ESTEBAN ROMERO BELTRAN. JUAN JOSÉ ROMERO BELTRAN sobre los bienes del causante MIGUEL VICENTE ROMERO BETANOURT

SEGUNDO: Una vez en firme este auto, archívese el expediente previa anotación en su radicado.

NOTIFIQUESE

OSCAR DAVID

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8213d916292f5f8aa99d24f809b01dfe69a1c33bd4348d0a35c7567bc5c119b5**

Documento generado en 06/07/2023 03:33:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>